



**EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DEL
GASTO, PRACTICADA AL CONSEJO NACIONAL SUPERVISOR DE
COOPERATIVAS (CONSUCOOP)**

CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2023.

INFORME RC-N°23-2024-DFEP-CONSUCOOP

**PERÍODO EVALUADO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

TEGUCIGALPA MDC., SEPTIEMBRE 2024

Tegucigalpa MDC., 05 de noviembre del año 2024

Oficio Presidencia No. 1702/TSC/2024

000002



Abogado

Ernesto Porfirio Colindres Sevilla

Director Ejecutivo

Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP)

Su Oficina.

Señor Director Ejecutivo:

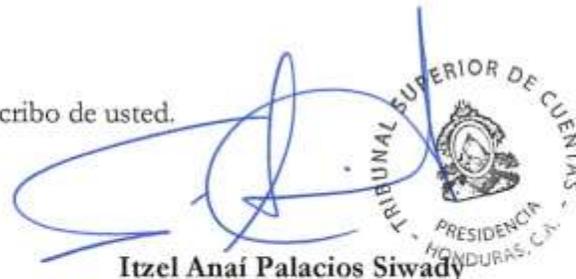
Adjunto encontrará el Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto RC-N°23-2024-DFEP-CONSUCOOP, que forma parte del Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado, correspondiente al período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2023, el cual fue aprobado por el Pleno de Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), y notificado al Congreso Nacional (CN).

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los artículos 205 numeral 38, y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado numeral 4); 32 reformado; 42 numeral 2), y 45 reformado numerales 1) 2) 5) y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC), y Plan Operativo Anual 2024 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este informe contiene opiniones, comentarios y conclusiones sobre la gestión de la Institución a su cargo.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,



Itzel Anai Palacios Siwady

Magistrada Presidente



000003



ÍNDICE DE CONTENIDO

CAPÍTULO I	1
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	1
A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN.....	1
D. METODOLOGÍA.....	2
CAPÍTULO II	3
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS	3
1. MARCO LEGAL.....	3
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL.....	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS.....	8
CAPÍTULO III	11
CONCLUSIONES	11



000004



CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 38, y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 4); 32 reformado y 42 numeral 2 y 45 reformado (numerales 1,2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC), y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2024 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre los resultados físico-financieros del Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas, que formaran parte de la opinión de eficiencia y eficacia de la gestión del Sector Público en el ejercicio fiscal 2023.

Objetivos Específicos:

1. Evaluar el grado de cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) de la gestión 2023, con base en la revisión de evidencias y verificar la incorporación de la Perspectiva de Género, como parte de la formulación de la planificación y presupuesto.
2. Evaluar el grado de ejecución del presupuesto de Egresos de la gestión 2023, con base en la revisión de evidencias.

C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance del Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto del Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas cubre del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2023, persigue evidenciar el cumplimiento de la Planificación Operativa Anual en términos de los de *productos finales* entregados a los beneficiarios/usuarios externos, así como identificar la correcta orientación del gasto de los *renglones presupuestarios* y la ejecución total del presupuesto, con base en la disponibilidad real de recursos con la que contó la institución durante el periodo examinado.



D. METODOLOGÍA

La evaluación se realizó sobre el cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) y del Presupuesto de Gastos Ejecutado, el cual está en función de la información proporcionada por El Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas y de la obtenida mediante solicitudes de información adicional/complementaria (oficios), visitas, reuniones de trabajo, entrevistas y cuestionarios realizados, así como de la confiabilidad de los medios de verificación presentados, que sustentan el cumplimiento de la cantidad reportada como ejecutada, mediante una selección total o muestral de los productos finales, y de un objeto del gasto por cada grupo del gasto, de acuerdo a los reportes del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI).

000005





000006



CAPÍTULO II DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

Mediante Decreto Legislativo N° 174-2013 se reformaron varios artículos del Decreto Legislativo N°. 65-87, que contiene la Ley de Cooperativas de Honduras, en este sentido se crea el Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP), teniendo como objetivos: dirigir la supervisión del sistema cooperativo bajo las normativas prudenciales de control y riesgo, para la consolidación e integración del cooperativismo y defensa de sus instituciones.

La Constitución de la República en su Artículo 338 establece la obligación del Estado en la regulación y el fomento de las cooperativas, por tal razón en el Artículo 93 de la Ley de Cooperativas de Honduras se establece la creación del Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas CONSUCOOP, institución Descentralizada del Estado, autónoma y con patrimonio propio, que tiene a su cargo la aplicación de la legislación cooperativa y autoridad de control de los entes cooperativos.

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL

El Plan Operativo Anual del CONSUCOOP correspondiente al ejercicio fiscal 2023, se formuló con base en la Matriz de Consistencia de Resultados y Cadena de Valor Público, en donde se evidenció lo siguiente

- La misión Institucional es ser el ente responsable de controlar, vigilar y supervisar los entes cooperativos del país mediante mecanismos preventivos y correctivos a fin de salvaguardar los intereses de los afiliados.
- El único Objetivo estratégico es, Mejorar la supervisión y control de los entes cooperativos del país a fin de salvaguardar los intereses de los afiliados.
- La planificación institucional se presentó alineada con los principales instrumentos de nación, de la forma siguiente:
 - **Con la Visión de País**, en el Objetivo No1: *Una Honduras sin pobreza extrema, educada y sana, con sistemas consolidados de previsión social*, Objetivo No 2: *Una Honduras que se desarrolla en democracia, con seguridad y sin violencia*, y con el Objetivo No 4: *Un Estado moderno, transparente, responsable, eficiente y competitivo*.
 - **Con el Plan de Gobierno 2022-2026**, en el Objetivo N°7: "Mejorar el acceso de la población y de los sectores productivos, a los productos y servicios que ofrecen las



000007



instituciones del sistema financiero nacional”, en el Resultado 7.1 “Incrementando el acceso de la población y productores a los servicios de las instituciones financieras”.

- o **Con la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, de acuerdo con los lineamientos de las instituciones rectoras de la planificación no hay vinculación.
- En relación a la incorporación de la Perspectiva de Género, como parte de la formulación de la planificación y presupuesto, establecida en el Artículo 9 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal 2023 (Decreto 157-2022), se evidenció que el CONSUCOOP incluyó en su Plan Operativo Anual un producto final denominado “Cooperativas capacitadas con un enfoque de género que impulsan el cumplimiento normativo y desarrollo para promover el crecimiento de las cooperativas a nivel nacional”.
- Como parte de contribuir al fortalecimiento de la cultura de la gestión pública orientada a resultados en Honduras, la Dirección de Gestión por Resultados (DIGER), realiza el monitoreo como la evaluación de los resultados y logros alcanzados por CONSUCOOP, utilizando la herramienta denominada *Sistema de Gerencia Pública por Resultados y Transparencia (SIGPRET)*, en este sentido a se le han asignado ocho (8) indicadores, Cinco (5) por metas institucionales y tres (3) por sus metas de transparencia.
- La estructura del POA se estableció mediante un único programa institucional de donde se desprenden seis (6) productos finales, representados por **Servicios de Supervisión y Regulación del Sistema Cooperativo**, por lo que se evidenció que esta formulación muestra coherencia con la totalidad de las atribuciones de su Marco Legal.

Con base en el alcance del informe a continuación se presenta la ejecución del Plan Operativo Anual de la gestión 2023:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL, PERIODO FISCAL 2023		
CONSEJO NACIONAL SUPERVISOR DE COOPERATIVAS. (CONSUCOOP)		
Programa Institucional	Cantidad Productos Finales por Programa	% de Ejecución de los Productos Finales
Supervisión y Regulación del Sistema Cooperativista	6	94%
Promedio General de Ejecución		94%

Fuente: Elaboración propia con datos de "Reportes de Programación y Ejecución Física de la Gestión 2023" de CONSUCOOP.

EL PROGRAMA DE SUPERVISIÓN Y REGULACIÓN DEL SISTEMA COOPERATIVO, está orientado a contribuir al fortalecimiento del sistema cooperativo, dando cumplimiento a lo establecido en la vigente Ley de Cooperativas de Honduras su reglamento, y las normativas que les sean aplicables, mediante:



000008



- Ejercer las acciones de fiscalización, control y de supervisión en aspectos administrativos, económicos, financieros, sociales y legales, así como la gestión de riesgo, tan frecuente como lo crea necesario y sin previo aviso del sector cooperativo,
- Dictar resoluciones de carácter general y particular, y establecer normas prudenciales con arreglo a la legislación vigente, con el fin de hacer más efectiva la supervisión y regulación que por sub sector aplique, para su mejor administración y control.
- Dictar las normas que aseguren el cumplimiento y práctica de los principios del buen Gobierno Cooperativo.

Los resultados de sus seis (6) productos finales fueron los siguientes:

1. Se elaboraron 33 Informes de Supervisión a Cooperativas de Ahorro y Crédito.

Estos informes contienen los resultados de la labor de supervisión de la Superintendencia de Ahorro y Crédito, dando a conocer la situación de cada cooperativa en términos mínimos de: el nivel de solvencia, administración de la liquidez, suficiencia de reservas, resultados financieros del ejercicio y evaluación de riesgos. Así mismo contiene un plan de Regularización conteniendo las acciones, procedimientos, responsabilidades, metas e indicadores de medición, fechas de ejecución para solventar las deficiencias administrativas o financieras determinadas. Son presentados Trimestralmente al Director Ejecutivo del Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP) y a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS).

Este resultado se evidenció mediante la observación en digital de las ayudas memorias de cada informe de supervisión realizado.

2. Se elaboraron 50 Informes de Supervisión a Cooperativas de Otros Subsectores.

Las cooperativas de subsectores son aquellas dedicadas a la Producción y Servicio, en las áreas de agricultura, ganadería, apicultura, transporte, y agropecuaria, entre otros, que tiene activos menores a los establecidos en el Artículo 51 de la Ley de Cooperativas de Honduras que cita que las cooperativas no pueden constituirse como cooperativas mixtas, aquellas que su actividad principal sea el ahorro y crédito. En el caso de las cooperativas de afiliación limitadas o cerradas con activos mayores equivalentes en moneda nacional a Un Millón de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$1, 000, 000.00), de afiliaciones abiertas.

Estos informes contienen los resultados de la labor de supervisión de la Superintendencia de Otros Sub Sectores de Cooperativas, dando a conocer la situación de cada cooperativa en



000009



términos mínimos de: Evaluación de solvencia de estados financieros, integración de la cartera de préstamos, integración de las aportaciones del periodo fiscal 2023

Debido a la confidencialidad de la información de Cooperativas, este resultado se evidenció mediante 50 notificaciones de supervisión.

3. Se elaboraron 22 Dictámenes Técnicos sobre reclamos y denuncias atendidas.

La Unidad de atención al usuario Cooperativista, se encarga de resolver los reclamos y denuncias presentados por los afiliados cooperativistas y por las autoridades de las cooperativas, utilizando guías y programas establecidos, que permiten evaluar las situaciones denunciadas. La elaboración de los informes técnicos, son estructurados de la siguiente manera:

- Antecedentes: Narración de hechos por ambas partes.
- Evaluación: Orden Cronológico sobre los acontecimientos basados en la documentación presentada por el afiliado y La Cooperativa e investigación, incluyendo un marco legal.
- Recomendación: Favorable o desfavorable, para el afiliado de acuerdo a las evidencias presentadas, investigaciones y al marco legal que aplica.
- Revisión de Informe Técnico implica verificar que este completa la información solicitada, para verificar que ha sido analizada, así como los detalles de la investigación, asimismo foliar, referenciar, cada una de las hojas que comprende el expediente administrativo.
- Envío de Expediente Administrativo a Asesoría Legal, se envía expediente debidamente foliado, junto con Informe Técnico y providencia firmada y sellada por los Oficiales de Atención al Usuario Cooperativista, al departamento de Asesoría Legal, para revisión, elaboración de Dictamen y Resolución.
- Procedimiento de Recurso de Reposición.
- Se analiza la nueva documentación presentada, para confirmar la notificación de la resolución emitida por la Dirección Ejecutiva, se mantiene firme.

La verificación de este producto se realizó mediante la revisión de veintidós (22) dictámenes técnicos (formato digital) elaborados por la Unidad de Atención de Usuarios Cooperativistas

4. Se entregaron 46 Certificados de Inscripción a nuevas Cooperativas.

El objetivo de este producto está enfocado en tener un control sobre las nuevas cooperativas, quienes están obligadas a realizar su inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas (RNC) que depende del Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP). El RNC permite documentar los hechos y relaciones jurídicas de las Cooperativas, así como el



000010



mantenimiento actualizado de las estadísticas del sistema cooperativo nacional al servicio del sector cooperativo y de los usuarios en general.

Este producto final presentó una sobre ejecución en los certificados de inscripción debido a la creación de una Federación de cooperativas de vivienda y colaboraron a aumentar las cifras de inscripciones.

La verificación de este producto se realizó mediante la revisión de las cuarenta y seis (46) Certificados de inscripción documento, elaborados por el Departamento de Registro de Cooperativas.

5. Se realizaron 4,511 atenciones a cooperativa.

Este resultado se relaciona de la gestión de venta de Servicios Varios requeridos por las Cooperativas para realizar diversos trámites como ser :opiniones legales, apertura de ventanillas, inscripciones de cuerpos directivos venta de timbres denominación de L 10.00, 20.00 y 50.00, pabellones de cooperativa, resmas de papel de seguridad, y ejemplares de Ley de Cooperativas, además aquellas gestiones con la programación de cobro por aporte obligatorio que las Cooperativas están obligadas a transferir a CONSUCOOP de acuerdo a lo que establece la Ley de Cooperativas en su artículo No 107.

La verificación se realizó mediante la revisión de una muestra aleatoria de tres (3) listados que corresponden a cinco (5) meses de junio a diciembre del 2023, donde verifica la atención proporcionada a cincuenta (50) cooperativas.

6. Se elaboraron tres (3) Normas de Control y Riesgo.

Estas normas son emitidas para asegurar el cumplimiento y practica de los principios del buen Gobierno Cooperativo, además para hacer más efectiva la fiscalización y supervisión basada en riesgos. Se evidenció la revisión y reformas a la normativa ya existente, como ser;

- a) Manual de límites de riesgo e indicadores financieros y de Gestión para las cooperativas de ahorro y crédito.
- b) Ampliación de plazos para continuar con los rangos y parámetros de clasificación de cartera, contenidas en los acuerdos de medidas de alivio temporal emitido por el CONSUCOOP.
- c) Las Normas para la contratación y registro de auditores, para las cooperativas de otros subsectores, incluyendo las cooperativas de ahorro y crédito menores a un millón de dólares. Cabe mencionar, esta Norma fue publicada en la gaceta hasta el mes de febrero del 2024.

La verificación se realizó mediante la notificación de aprobación de las normas, por la junta directiva del CONSUCOOP y publicadas en la gaceta.



000011



RESULTADOS DE LOS INDICADORES FORMULADOS POR EL SISTEMA DE GERENCIA PÚBLICA POR RESULTADOS Y TRANSPARENCIA, PARA LA GESTIÓN 2023.

Indicadores Formulados por el Sistema de Gerencia Publica por Resultados y Transparencia. (SIGRET)	
CONSEJO NACIONAL SUPERIOR DE COOPERATIVAS (CONSUCOOP)	
Indicador de Meta institucional	% de cumplimiento
% de crecimiento del sistema cooperativo en otros subsectores	62%
% de crecimiento de afiliados en las cooperativas de ahorro y credito.	92%
% de crecimiento en los micro creditos de ahorro y credito en las cooperativas supervisadas	68%
% de crecimiento de las carteras de creditos otorgados a pequeños deudores comerciales en las cooperativas de ahorro u credito supervisadas.	94%
% de resoluciones otorgadas a las cooperativas.	100%
Indicador de Metas de transparencia	% de cumplimiento
% de publicaciones al LAIP	87%
% del monto total de adquisiciones y contrataciones gestionadas a traves de ONCAE	100%
% Informe trimestrales anticorrupcion	75%

Fuente: Elaboración propia con datos del CONSUCOOP, período fiscal 2023.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

El presupuesto de egresos aprobado al CONSUCOOP para la gestión 2023 fue por L104.6 millones, financiado por L30.9 millones de Tesoro Nacional y L73.7 millones de Recursos Propios provenientes del cobro por aporte obligatorio que las Cooperativas están obligadas a transferir a CONSUCOOP y por la venta de Servicios Varios por la función como ser venta de timbres, pabellones de cooperativa, resmas de papel de seguridad, Ley de Cooperativas. Con relación al período fiscal anterior, presentó un aumento de L22.12 millones más, que se observa en los grupos de gasto: Servicios Personales, Servicios No Personales, y Bienes Capitalizables.

Durante el ejercicio fiscal 2023, se presentaron modificaciones presupuestarias que afectaron el monto total inicial aprobado por el Congreso Nacional que deriva de: una incorporación presupuestaria de ingresos, por un monto de L6.5 de recursos propios, fuente 12, el movimiento de este aumento afecto el objeto reparación y mantenimiento de equipo de transporte.



000012



A continuación, se presenta la liquidación presupuestaria por grupo del gasto de la gestión 2023:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS, PERÍODO FISCAL 2023					
CONSEJO NACIONAL SUPERIOR DE COOPERATIVAS. (CONSUCOOP)					
(Valor en Lempiras)					
Grupo del Gasto	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Devengado	% de Participación por Grupo de Gasto	% de Ejecución por Grupo de Gasto
Servicios Personales	63,946,998.00	64,181,364.00	54,160,889.04	57.63%	84%
Servicios no Personales	32,467,255.00	24,757,076.00	20,132,172.65	21.42%	81%
Materiales y Suministros	1,703,000.00	3,573,157.00	2,783,190.89	2.96%	78%
Bienes Capitalizables	4,700,000.00	16,805,656.00	15,051,350.98	16.01%	90%
Transferencias y Donaciones	80,000.00	80,000.00	64,829.90	0.07%	81%
Servicios de la Deuda Publica	1,791,732.00	1,791,732.00	1,791,732.00	1.91%	
TOTALES	104,688,985.00	111,188,985.00	93,984,165.46	100.0%	-
Porcentaje de Ejecución del Gasto			85%		

Fuente: Elaboración propia con los datos del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI)

En los resultados presupuestarios de egresos, se observa una coherencia al rol institucional, en donde la mayor erogación se concentró en tres (3) grupos del gasto:

- **En Servicios Personales**, representa el 84% en su ejecución que corresponde a sueldos y salarios de 120 empleados permanentes, las contribuciones patronales, y complementos.
- **En Servicios No Personales**, los renglones de mayor impacto fueron servicios de alquiler y derechos debido al cambio de instalaciones, pasajes y viáticos al personal de las superintendencias que realizan las supervisiones de cooperativas a nivel nacional, servicios profesionales, comerciales, financieros y alquiler de edificios.
- **En Bienes Capitalizables** se destinaron en su mayoría a la adquisición de una camioneta, dos pickups y dos microbuses, así como para Equipos de computación, comunicación y aplicaciones informáticas.

En el caso de **Servicios de la Deuda** la ejecución de este grupo por un monto de L1.7 millones, L0.896 miles a intereses, y una amortización a capital de L0.894 miles por préstamos bancarios. El préstamo con una vigencia a partir de mayo 2014 a mayo 2024 utilizado para la cancelación del pasivo laboral del Instituto Hondureño de Cooperativas IHDECOOP, préstamo otorgado por el Banco de los Trabajadores.

Se realizó un proceso de verificación de manera documental, con base en el monto total erogado en cada uno de los siguientes renglones presupuestarios aleatoriamente seleccionados: Servicios de Informática y sistemas computarizados (L12.2 miles), Productos de Papel y cartón (L183.3 miles); Equipo de transporte Terrestre (L4.9 millones); Beneficios especiales (L54.8 miles), y Amortización de préstamos del sector privado (L894.0



000013



miles). Para lo cual se revisó, cotizaciones, órdenes de compra, Reportes de Ejecución del Gasto del SLAFI (F-01) y facturas.

Es importante mencionar que la revisión realizada no constituye una auditoría financiera o de cumplimiento legal; solamente es la constatación de evidencias del destino del gasto.

La liquidación presupuestaria registra un saldo por **L17.2 millones, el cual estuvo disponible, sin embargo, no fue ejecutado**, la mayor parte del saldo (95%) se debió a las siguientes causas:

- No se contrató personal durante los primeros meses de año por motivos de espacio físico (cambio de instalaciones), fue hasta el cuarto trimestre que comenzó la incorporación de nuevo personal, generando remanentes en sueldos y sus colaterales. **L10 millones en Servicios Personales.**
- El cambio de oficinas tardío (hasta octubre 2023), generó varias situaciones: 1) que la proyección estimada para el pago del nuevo alquiler estaba para julio 2023, por lo que generó un saldo disponible; no se realizaron varias capacitaciones técnicas por el espacio físico, que implicó no contratar toda la logística necesaria; la no contratación de personal no permitió la ejecución en la cantidad programada los gastos por pasaje y viáticos para llevar a cabo un mayor número de supervisiones; por medidas aplicadas comité de ahorro y eficiencia energética (COAEE) a lo interno de CONSUCOOP ahorros de consumo de servicios básicos y por ende en los pagos correspondientes, entre otras. (L4.6 millones en Servicios No Personales)
- Se evidenciaron obras pendientes de acondicionamiento de las nuevas instalaciones, debido a los procesos de contratación que conllevan y cierre presupuestario del ejercicio fiscal 2023; por lo que se reprogramaron gastos para el periodo 2024. (L1.7 millones Bienes Capitalizables).



000014



CAPÍTULO III CONCLUSIONES

1. El Informe de Evaluación de la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto 2023 se practicó sobre la información proporcionada por El Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas, de cuya veracidad es responsable; para lo cual, presentó una certificación por parte de la Secretaría General que manifiesta que los datos son oficiales. Cabe señalar que el presente informe no deberá considerarse como un finiquito, porque es una evaluación de la liquidación de egresos, y no una auditoría financiera o de cumplimiento.
2. En Plan Operativo Anual 2023, se observó que existe una coherencia entre las atribuciones de su marco legal, y la definición de sus objetivos institucionales y productos finales. Se determinó que la ejecución promedio fue de 94%, que permite establecer un Efectivo Cumplimiento, sustentado en la aplicación de procedimientos de verificación a los seis (6) productos finales.

Los resultados de mayor cumplimiento se relacionan con la Supervisión y Regulación realizadas a cooperativas de Ahorro y Crédito, así como la atención de reclamos y denuncias sobre las gestiones de los usuarios en distintas cooperativas.

3. En lo relativo al grado de avance en el cumplimiento de los 8 indicadores del SIGPRET, se reportan cumplimientos en indicadores relacionados con el aumento en la cantidad de la cartera de créditos a deudores comerciales, y en la cantidad de afiliados a las cooperativas; sin embargo, presenta bajas ejecuciones en el otorgamiento a micro créditos, crecimiento en el sector de Cooperativas de Otros Subsectores.
4. El grado de ejecución del presupuesto de egresos fue de 85% (L93.9) millones, sustentado en la verificación muestral de 5 objeto de gasto seleccionados aleatoriamente que permiten establecer una confiabilidad razonable en la orientación y ejecución del presupuesto. Se identificó que la concentración de gastos fue congruente con el rol institucional.




Mario Alberto Villanueva Menjivar
Subjefe del Departamento de Fiscalización
de Ejecución Presupuestaria


Jorge Orlando Zelaya Ramirez
Técnico de Verificación




Dulce Patricia Villanueva Rodas
Gerente de Verificación y Análisis



Tegucigalpa MDC., 27 de septiembre, 2024